



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República "FONPRECON"  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

# **ESTADOS FINANCIEROS 2023**

## **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN INVALIDEZ**

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de resultados.
- Notas explicativas a los estados financieros.
- Dictamen de Revisoría Fiscal

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**FONDO DE RESERVA PARA PENSION INVALIDEZ**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

(Valores expresados en Pesos)  
 Por los años terminados a 31 de Diciembre

	NOTA	<u>2023</u>	<u>2022</u>	Variación Absoluta	Variación %
<b>ACTIVO</b>					
Efectivo	3	262.954.712	62.718.791	200.235.921	319%
Cuentas por Cobrar	4	7.361.620.944	6.244.265.240	1.117.355.704	18%
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>7.624.575.656</b>	<b>6.306.984.031</b>	<b>1.317.591.625</b>	<b>21%</b>
<b>PASIVO</b>					
Cuentas por pagar	5	6.301.348	9.055.314	-2.753.966	319%
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>6.301.348</b>	<b>9.055.314</b>	<b>-2.753.966</b>	<b>319%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Cotizaciones Obligatorias		-612.352.207	-1.071.653.893	459.301.686	-43%
Ganancias Acumuladas		7.369.582.610	7.027.804.358	341.778.252	5%
Resultados del Ejercicio		861.043.905	341.778.252	519.265.653	152%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	6	<b>7.618.274.308</b>	<b>6.297.928.717</b>	<b>1.320.345.591</b>	<b>21%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>7.624.575.656</b>	<b>6.306.984.031</b>	<b>1.317.591.625</b>	<b>21%</b>
<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>					
Acreedoras	7	5.912.604	660.918.132	-655.005.528	-99%
Deudoras	7	1.488.419.431	1.333.290.543	155.128.888	12%
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>					
Acreedoras	8	9.762.465.384	35.059.436.143	-25.296.970.759	-72%

**FRANCISCO  
ALVARO  
RAMIREZ RIVERA**

Firmado digitalmente  
por FRANCISCO ALVARO  
RAMIREZ RIVERA  
Fecha: 2024.05.15  
15:13:12 -05'00'

**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
DIRECTOR GENERAL

**GILDARDO  
TIJARO GALINDO**

Firmado digitalmente por  
GILDARDO TIJARO GALINDO  
Fecha: 2024.05.10 18:14:56  
-05'00'

**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 9883 - T

**MARY SANDRA  
ARIZALA  
AREVALO**

Firmado digitalmente por  
MARY SANDRA ARIZALA  
AREVALO  
Fecha: 2024.05.10 17:54:24  
-05'00'

**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. No. 134432 - T

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**FONDO DE RESERVA PARA PENSION INVALIDEZ**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
 (Valores expresados en Pesos)  
 Por los años terminados a 31 de Diciembre

	NOTA	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>	Variación Absoluta	Variación %
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>					
Ingresos Financieros Operacionales	9	861.043.905	341.778.252	519.265.653	152%
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<u>861.043.905</u>	<u>341.778.252</u>	<u>519.265.653</u>	<u>152%</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<u>861.043.905</u>	<u>341.778.252</u>	<u>519.265.653</u>	<u>152%</u>

**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
 Firmado digitalmente por FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
 Fecha: 2024.05.15 15:05:47 -05'00'

**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
 DIRECTOR GENERAL

**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
 Firmado digitalmente por MARY SANDRA ARIZALA AREVALO  
 Fecha: 2024.05.10 17:52:33 -05'00'

**MARY SANDRA ARIZALA AREVALO**  
 CONTADORA PÚBLICA  
 T.P. No. 134432 - T

**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
 Firmado digitalmente por GILDARDO TIJARO GALINDO  
 Fecha: 2024.05.10 18:28:52 -05'00'

**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P. No. 9883 - T

\*\*\*\* Las notas forman parte integral de los estados financieros \*\*\*\*

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
RESERVA DE INVALIDEZ  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Valores expresados en Pesos)

## NOTAS GENERALES

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

- 1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
- 1.2. ASEGURAMIENTO SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD
  - 1.2.1. *Gestión ambiental*
  - 1.2.2. *Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo- SG-SST ISO 45001:2018 – Decreto 1072 de 2015*
- 1.3. GESTIÓN DE RIESGOS
  - 1.3.1. *Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR:*
  - 1.3.2. *Reporte de eventos de riesgo*
  - 1.3.3. *Manual SARLAFT*
  - 1.3.4. *Reportes realizados a la UIAF*

### NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

- 2.1. APLICACIÓN CATÁLOGO DE CUENTAS DE LOS FONDOS DE RESERVAS
- 2.2. UNIFICACIÓN CATÁLOGO DE CUENTAS:
- 2.3. RECURSOS ADMINISTRADOS:
- 2.4. DEUDORES:
- 2.5. PASIVO
- 2.6. PATRIMONIO
- 2.7. INGRESOS
- 2.8. CUENTAS CONTINGENTES
- 2.9. CUENTAS DE ORDEN
  - 2.9.1 *Calculo Actuarial*

## NOTAS ESPECÍFICAS

### NOTA 3. EFECTIVO

### NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

### NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR

### NOTA 6. PATRIMONIO

### NOTA 7. CUENTAS CONTINGENTES

### NOTA 8. CUENTAS DE ORDEN

### NOTA 9. INGRESOS

### NOTA 10. GOBIERNO CORPORATIVO

- 10.1. CONSEJO DIRECTIVO Y ALTA DIRECCIÓN
- 10.2. POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES
- 10.3. REPORTES AL CONSEJO DIRECTIVO
- 10.4. GESTIÓN TECNOLÓGICA
  - 10.4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN - CATÁLOGO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA
  - 10.4.2. SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD
  - 10.4.3. CUMPLIMIENTO
- 10.5. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
RESERVA DE INVALIDEZ  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Valores expresados en Pesos)

## NOTAS GENERALES

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

En la actualidad FONPRECON, es el responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de Vejez, **Invalidéz** y de Sobrevivientes, de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con La Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

Por reorganización estatal y conforme a la Ley 1444 del 04 de mayo de 2011 FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

#### 1.1. Estructura Organizacional

Mediante el Decreto número 3992 del 16 de octubre de 2008, por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – Fonprecon, en atención a que el Decreto-ley 770 de 2005 suprimió el nivel ejecutivo, por lo que se hace necesario modificar la estructura del Fondo de Previsión Social del Congreso, para ajustarla a la citada norma.

Así mismo, se crean y organizan los diferentes grupos internos de trabajo adscritos a las Subdirecciones, con el objetivo de dar cumplimiento a las funciones que le fueron asignadas en la Ley.

La planta de personal de FONPRECON fue reestructurada mediante Decreto No. 3992 del 16 de octubre de 2008, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
  - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
  - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
RESERVA DE INVALIDEZ  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Valores expresados en Pesos)

4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
  - 5.1. Comisión de Personal
  - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

La planta de personal vigente es de 53 cargos.

## **1.2. Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra certificado en la Norma de calidad ISO 9001 desde el 25 de enero de 2010 por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC. Actualmente presenta el certificado N° SC-2000298 del 2023-01-13.

Para el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad es importante tener actualizada su estructura documental, para la vigencia 2023 se actualizaron diferentes documentos entre los que se encuentran procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad.

Dentro de las actualizaciones anuales exigidas por la norma ISO 9001:2015 se trabajó el tema de comprensión de la organización y de su contexto identificando los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) a través de la matriz DOFA de la Entidad y se realizó la revisión por la alta dirección al Sistema de Gestión de la Calidad.

### **1.2.1. Gestión ambiental**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra certificado en la Norma de calidad ISO 14001 desde el 28 de noviembre de 2022 por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC. Actualmente presenta el certificado N° SA-2000202 del 2022-11-28.

Para el mantenimiento de este sistema se realizó auditoría interna con la participación de los jefes de proceso y sus colaboradores los días 15 y 16 de noviembre de 2023. Como resultado de este ejercicio no se presentaron no conformidades o hallazgos de auditoría.

Respecto al manejo de residuos aprovechables reciclables como papel de oficina, cartón, envases de plástico y vidrio se entregaron 669,85 kilogramos en la vigencia 2023 a los recicladores

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
RESERVA DE INVALIDEZ  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Valores expresados en Pesos)

autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente superando la cantidad de residuos entregados en la vigencia 2022 de 412 kilogramos.

En relación con los residuos de aparatos eléctricos y peligrosos se entregaron 19 baterías con peso de 434 kilogramos a la empresa LITO la cual emitió dos actas de entrega certificados de tratamiento final N° SA23BOG-ATF2395, SA23BOG-ATF2396 del 24 de octubre de 2023. Se realizó la entrega de la UPS del año 1999 con un peso de 615 kilogramos a la empresa E-WASTE SOLUTIONS SAS la cual emitió certificado de manejo de residuos N° 4049 del 27 de diciembre de 2023.

Se aprobaron documentos como la matriz legal versión 3 del 08/06/2023, análisis DOFA ambiental versión 2 del 09/06/2023, se diseñaron 6 boletines en diferentes temas ambientales los cuales fueron divulgados a todo el personal, se realizó el ejercicio de revisión por la alta dirección del Sistema de Gestión Ambiental el día 3 de noviembre de 2023 del cual se tiene acta de reunión.

### **1.2.2. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo- SG-SST ISO 45001:2018 – Decreto 1072 de 2015**

Dentro de este sistema se dio cumplimiento al plan de trabajo anual el cual comprendía 10 actividades para la vigencia 2023, se actualizó el mapa de riesgos de SST a su versión 6 del 21/09/2023, la matriz de requisitos legales versión 10 del 20/10/2023, se realizó la revisión por la alta dirección el 11 de octubre de 2023, se ejecutó la auditoría de cumplimiento anual a este sistema los días 8 y 10 de noviembre de 2023, se realizó la reunión de rendición de cuentas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo el día 17 de octubre de 2023.

Se revisó la política de SST versión 3 del 23/10/2023 documento que no requirió cambios permaneciendo en su versión actual, se revisó el plan de emergencias versión 5 del 28-09-2023, actualización del programa sistema de vigilancia para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos versión 3 del 21-02-2023.

Se realizó el simulacro distrital de autoprotección programado con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio climático IDIGER el día 4 de octubre de 2023 a partir de las 10:00 am, se capacitó a miembros de la brigada de emergencias en: prevención de riesgos para el socorrista durante los meses de junio, julio y agosto curso virtual ARL POSITIVA, incendios y sismos para todo el personal antes del simulacro del distrito el día 3 de octubre de 2023 a cargo

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
RESERVA DE INVALIDEZ  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Valores expresados en Pesos)

del señor Carlos Henao Exbombero profesional, sensibilización en estilos de vida saludable el 21/06/2023, la semana de la salud el 24-28/04/2022 y sensibilización en higiene postural el 25/08/2023.

Se realizó el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del año 2022 de acuerdo con lo exigido en la circular 0072 del 30 de noviembre de 2021 del Ministerio de Trabajo el día 31 de enero de 2023 certificación emitida por la ARL POSITIVA.

### 1.3. GESTIÓN DE RIESGOS

FONPRECON en función de fortalecer la gestión de sus riesgos basado en el dinamizar la ruta estratégica y en las buenas prácticas como la ISO 31000, implementó las directrices establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para consolidar los diferentes sistemas como un Sistema Integral de Riesgos basado en la Circular Externa 018 de 2021 de la SFC, la cual tiene como objetivo proporcionar una visión global de los riesgos, a partir de la interacción y relación entre ellos.

En septiembre de 2021 la Superintendencia Financiera publicó la circular 018 que describe cada uno de los hitos de cumplimiento para las entidades vigiladas con obligaciones puntuales frente a los entregables trimestrales hasta el 30 de mayo de 2023, para la entrada en vigencia del Sistema Integral de Administración de Riesgos -SIAR a partir del 1 de junio de 2023.



Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2023  
 (Valores expresados en Pesos)

Para el año 2023 se presentó un plan de trabajo al comité estratégico de riesgos enfocado en cada uno de los compromisos dando cumplimiento a la implementación del sistema, formalizado en cada uno de los elementos, así:

DOCUMENTO	APROBACIÓN	FECHA
<b>Marco de Apetito al Riesgo</b>	Consejo Directivo	Acta 06 del 30 de junio de 2022
<b>Política Integral de Administración de Riesgos</b>	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Acta 02 del 31 de marzo de 2023
<b>Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR</b>	Consejo Directivo	Acta 05 del 30 de mayo de 2023
<b>Instrumentalización SIAR</b>	Consejo Directivo	Acta 05 del 30 de mayo de 2023
<b>Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT</b>	Consejo Directivo	Acta 05 del 30 de mayo de 2023

**Marco de Apetito al Riesgo- MAR:** Instrumento que le permite a la entidad adherirse o decantar la estratégica de gobierno con los planes sectoriales hasta los planes de acción propios de la entidad, con esta mirada estratégica le permite a la entidad establecer los límites de aceptación del riesgo en cumplimiento de sus objetivos. Documento que es presentado y aprobado por el Consejo Directivo como máximo órgano de Gobierno de la entidad, que se cuantifica a través del Formulario Único de Avances de la Gestión -FURAG, herramienta que le permite a la entidad compararse frente a las entidades adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social.

**Dinamizador del Apetito al Riesgo:** Se aborda a través de las fichas que le permite a cada una de las áreas alinear su objetivo de proceso con el objetivo estratégico y con base en esta identificación conocer las causas y factores que le impedirían el cumplimiento de sus objetivos.

**Política de Administración de Riesgos – SIAR:** La Política de Administración de Riesgo de FONPRECON como documento que declara su marco de actuación y le corresponde a cada uno de sus funcionarios, usuarios, contratistas, proveedores y partes interesadas y está integrado a cada proceso y proyecto de la entidad.

**Código de ética:** El código de Integridad de la entidad promueve los principios y valores de los funcionarios públicos en cada una de sus actuaciones, indicando claramente los comportamientos que no son tolerables para la entidad en la ruta de crear el valor de lo público.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
RESERVA DE INVALIDEZ  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Valores expresados en Pesos)

**Gobierno de Riesgo:** Para el diseño e implementación de la estructura de gobierno de riesgo la entidad aplica el cumplimiento normativo señalado en la normatividad:

- Ley 489 de 1998 Art 76: Funciones del Consejo Directivo
- Decreto 3992 Funciones del representante legal
- Resolución 0366 de 2022 - Conformación del Comité Estratégico de Riesgos
- Decreto 648 de 2017 funciones del comité institucional de control interno

### 1.3.1. Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR:

Tiene como objetivo establecer las políticas, metodologías y procedimientos para realizar una adecuada gestión del Riesgo. El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP emitió la guía de administración de riesgos y controles, la cual es la metodología que ha implementado FONPRECON para instrumentalizar cada una de las etapas de gestión del Riesgo:

- **Identificación:** La identificación de los Riesgos se realiza basado en un análisis de contexto tanto interno como externo en relación con el cumplimiento misional, así como en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan sectorial y los objetivos de la entidad.
- **Medición:** Su finalidad es determinar el grado de consistencia entre la medición de los riesgos y el perfil de riesgo de la entidad
- **Control:** La valoración de controles se realiza a partir de los responsables del control la acción que realiza y los detalles que identifican el control
- **Monitoreo de los riesgos:** Las pruebas de monitoreo de riesgos y controles se realizarán a través de pruebas de recorrido que buscan evaluar la efectividad del control frente a los riesgos identificados, así como las deficiencias.

### 1.3.2. Reporte de eventos de riesgo

El Reporte de eventos es un elemento clave para FONPRECON, le permite llevar un registro con datos de alta calidad para que la entidad se anticipe a una posible pérdida y tome las medidas necesarias para no afectar sus objetivos, su misión ni sus grupos de valor. Los niveles de reporte se diferencian así:

- **Alto Impacto:** Los riesgos que impliquen corrupción, lavado de activos, interrupción del servicio, o que se reporten en reiteradas ocasiones.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2023  
 (Valores expresados en Pesos)

- **Impacto Moderado:** Eventos de riesgo que impliquen fraude externo y que afecte la entidad o hallazgos por parte de entes de control que no impliquen sanciones.
- **Bajo Impacto:** Eventos relacionados con errores humanos que no impliquen dolo por parte de los servidores y que no impliquen interrupción de la operación.

### Reporte de eventos de Riesgo 2022 vs 2023

CLASIFICACION EVENTO DE RIESGO	2022	2023
Riesgo de Corrupción	0	0
Fraude Interno	0	0
Fraude Externo	0	0
Relaciones Laborales y de seguridad Social	0	1
Clientes Productos y prácticas empresariales	0	5
Daño en activos Fijos	1	1
Fallas Tecnológicas	2	1
Ejecución y administración de procesos	14	27
Riesgos de Corrupción	0	0
Riesgos de SARLAFT	0	0
<b>TOTAL DE RIESGOS REPORTADOS</b>	<b>17</b>	<b>35</b>

Como se evidencia en el cuadro anterior en cumplimiento de uno de los objetivos de la Unidad de Riesgo la entidad se ha adherido a la cultura del reporte de riesgos. Entre las vigencias 2022 y 2023, se realizó un mayor número de reporte de eventos de riesgo que no han implicado afectación al estado de resultados de la entidad, y por el contrario si contribuyen a un mayor nivel de madurez, transparencia y gestión frente a la administración de los riesgos identificados, generando cultura de reporte en cada uno de los servidores como meta trazada desde la alta dirección.

#### 1.3.3. Manual SARLAFT

Instrumento que establece mecanismos de control para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. FONPRECON instrumentaliza la gestión de estos riesgos a través de herramientas de debida diligencia que permite identificar factores como: beneficiarios finales, señales de alerta identificadas en las listas internacionales vinculantes y restrictivas para Colombia y demás iniciativas implementadas por la unidad.

- Circular Interna remitida por la Dirección General - Radicado No 000013: Obligatoriedad de la ejecución de controles y registro de evidencia para fortalecimiento la gestión y cultura de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en la entidad.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2023  
 (Valores expresados en Pesos)

### 1.3.4. Reportes realizados a la UIAF

Reportes con Ausencias	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Operaciones sospechosas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
Transacciones en efectivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
Fondos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
Clientes Exonerados				X			X			X			4
	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	40

Nota: Los reportes correspondientes al mes de diciembre de 2023 se presentaron por el Oficial de Cumplimiento suplente

**Capacitaciones y Entrenamiento:** La unidad de riesgo en lo corrido de 2023 como parte de la estrategia de sensibilización y adhesión frente a la cultura del Sistema Integral de Administración del Riesgo realizó capacitaciones y entrenamientos abordando todos los elementos en función de fortalecer el sistema.

**Tablero de Riesgos y Controles de Gestión:** Se modificaron los mapas de riesgos de gestión por proceso a través de la inclusión de las secciones de reporte de riesgos y pruebas de recorrido que especifican con mayor detalle el cambio realizado en los diferentes controles que impactan el mapa, de igual manera se resaltaron dentro de cada uno de los controles el ejecutor, la periodicidad y la evidencia dando un mayor peso a los elementos de diseño.

Es importante resaltar que al incluir los riesgos de continuidad de negocio en cada proceso se incrementa el número de controles que en su gran mayoría se concentran en los correctivos. Los niveles de riesgo inherente y residual se toman por el número de riesgos en cada una de las zonas de calor, en el mapa consolidado se reflejará con mayor exactitud y por cada uno de los riesgos.

**Tablero de Riesgos y Controles de SARLAFT:** FONPRECON integra dentro de su sistema SIAR los riesgos SARLAFT y como parte de su declaración NO ACEPTAR los riesgos relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo en el cumplimiento de sus objetivos. Dentro de la actualización del mapa se evidenciaron cambios en los controles fortaleciendo los instrumentos de debida diligencia y señales de alerta.

**Tablero de Riesgos y Controles de Corrupción:**

FONPRECON realizó los seguimientos cuatrimestrales al mapa de riesgos de corrupción modificando por periodo los controles que mitigan las causas de los riesgos en busca hacer

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
RESERVA DE INVALIDEZ  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Valores expresados en Pesos)

seguimiento institucional frente a riesgos de corrupción dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

## **NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

### **2.1. Aplicación Catálogo de Cuentas de los Fondos de Reservas**

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables emitidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión-CUIF-).

Para lo no previsto en ellas, la entidad acata de forma rigurosa las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ente de vigilancia y control por disposición del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

La información Financiera revelada corresponde a la vigencia 2023 comparada con el cierre del periodo 2022.

### **2.2. Unificación Catálogo de Cuentas:**

Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad adoptó el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión Circular Externa 033 del 2014, el cual se incorporó a los estados financieros de los fondos de reservas pensionales a partir del 1° de enero de 2018 y la correspondiente suspensión de la homologación de los estados financieros con fundamento en el Plan Único de Cuentas y dinámicas contables previstas en la Resolución 2200 de 1994, así mismo, en cumplimiento de las instrucciones relacionadas con la transmisión de la información financiera y contable la entidad remite mensualmente los estados financieros por cada reserva y el de moneda extranjera en ceros para efectos de la validación requerida por esa superintendencia.

### **2.3. Recursos Administrados:**

Para la vigencia 2023 los recursos se gestionaron a través del Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, que sigue siendo administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
RESERVA DE INVALIDEZ  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Valores expresados en Pesos)

Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el marco legal.

- Decreto 2785 de 2013 en el artículo 1.: “...*Sistema De Cuenta Única Nacional. El sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto...*”
- Decreto 1780 de 2014
- Ley 1753 de 2015 artículo 149 parágrafo primero

Los recursos entregados en administración corresponden al disponible de la reserva, administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, entidad que respalda el cumplimiento del pago de las mesadas pensionales.

#### **2.4. Deudores:**

Se reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo.

#### **2.5. Pasivo**

Son las obligaciones presentes producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

#### **2.6. Patrimonio**

Valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de las obligaciones; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y devoluciones de cotizaciones.

#### **2.7. Ingresos**

Están constituidos por los intereses generados sobre los depósitos en instituciones financieras y los rendimientos generados de los depósitos en la cuenta SCUN.

#### **2.8. Cuentas Contingentes**

Operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
RESERVA DE INVALIDEZ  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Valores expresados en Pesos)

surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

## **2.9. Cuentas de Orden**

Cuentas que registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, comprende el cálculo actuarial y otras cuentas de orden deudoras.

### **2.9.1 Cálculo Actuarial**

Conformado por el Cálculo Actuarial de pensiones actuales y futuras, que corresponde al valor presente de los pagos futuros que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir un derecho pensional, de conformidad con las condiciones definidas en el Sistema General de Pensiones.

Las variaciones para esta cuenta surgen por los cambios presentados en la nueva información de la elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2023, actividad realizada por un actuario, especialista en el tema, seleccionado mediante proceso de contratación de mínima cuantía, pues la entidad a la fecha no cuenta con personal idóneo para desarrollar esta tarea; y se registra en las cuentas de orden.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2023  
 (Valores expresados en Pesos)

**NOTAS ESPECÍFICAS**

**NOTA 3. EFECTIVO**

Cuentas bancarias destinadas al recaudo de la operatividad de la reserva, los saldos son el resultado de los recaudos de los rendimientos financieros por los recursos depositados en la cuenta de ahorros del banco de Occidente, recaudos de cuotas partes pensionales y cotizaciones, menos el pago de las obligaciones a cargo de la reserva.

A 31 de diciembre de 2023 la cuenta está conformada así:

DETALLE	Ref.	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
OCCIDENTE AHO 256 881814	1	262.731.412	57.997.381	204.734.031	353%
BCOLOMBIA CTE 03197771475	2	223.300	4.721.410	-4.498.110	-95%
<b>TOTAL</b>		<b>262.954.712</b>	<b>62.718.791</b>	<b>200.235.921</b>	

1. Cuenta bancaria de ahorros, que recauda y distribuye los recursos de la operatividad de la reserva de invalidez; su saldo al cierre de la vigencia está determinado por la suma de los rendimientos financieros de los recursos depositados en la cuenta de ahorros, los recaudos de cuotas partes pensionales y cotizaciones, menos el pago de las obligaciones a cargo de la reserva.
2. Esta cuenta bancaria autorizada por el Ministerio de Hacienda se utiliza para el recaudo de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios los cuales son de uso exclusivo para el pago de mesadas pensionales.

A partir de julio del año 2022, por instrucciones del Ministerio de Hacienda, FONPRECON implementó el proceso de pago de masivo de nómina, lo que permite al Tesoro Nacional realizar la dispersión directamente a los beneficiarios finales, evitando el traslado de recursos a las cuentas bancarias pagadoras de la entidad, agilizando el proceso y minimizando riesgos operativos.

A 31 de diciembre de 2023, las cuentas no presentan restricciones sobre el disponible ni partidas conciliatorias pendientes por depurar.

**NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR**

El valor total de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023, asciende a la suma de \$7.361.620.945, detallado así:

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2023  
 (Valores expresados en Pesos)

DETALLE	Ref.	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Recursos entregados en administracion	1	7.330.282.908	6.217.508.918	1.112.773.990	18%
Diversas	2	31.338.036	26.756.322	4.581.714	17%
<b>TOTAL</b>		<b>7.361.620.944</b>	<b>6.244.265.240</b>	<b>1.117.355.704</b>	

### 1. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN CUENTA CUN:

De acuerdo a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el artículo 261 de la ley 1450 de 2011, el Decreto 2875 del 29 de noviembre de 2013, Decreto 1780 del 18 de septiembre de 2014 y la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, FONPRECON dio cumplimiento al traslado de los títulos TES, a la Cuenta Única Nacional – CUN.

Estos recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, junto con sus respectivos rendimientos, son destinados al cumplimiento del pago de las obligaciones de mesadas pensionales.

1. El saldo compuesto por capital e intereses, producto de los recursos administrados en la cuenta SCUN evidencia un incremento del 18%, comparado con la vigencia anterior, situación presentada por los traslados de los excedentes de tesorería, y debido a que los recursos sólo fueron utilizados en un 3% para el pago de mesadas pensionales.

A continuación, se observa el detalle de la cuenta por cada concepto:

DETALLE	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Capital Recursos Cuenta SCUN	4.046.325.274	3.779.554.535	266.770.739	7%
Interés Recursos Cuenta SCUN	3.283.957.634	2.437.954.383	846.003.251	35%
<b>TOTAL</b>	<b>7.330.282.908</b>	<b>6.217.508.918</b>	<b>1.112.773.990</b>	<b>18%</b>

Los movimientos de la cuenta CUN, en el año 2023 fueron los siguientes:

SALDO A 31-12-2022	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO A 31-12-2023	VARIACION %
6.217.508.918	500.000.000	233.229.261	846.003.251	7.330.282.909	18%

Durante la vigencia informada, los recursos de capital administrados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SCUN) generaron rendimientos por valor de \$ 846.003.251.

### 2. a) A CARGO DEL FONDO DE VEJEZ \$5.995.740

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2023  
 (Valores expresados en Pesos)

Saldo adeudado por el patrimonio de vejez al patrimonio de invalidez por concepto del recaudo de cuotas partes pensionales; debido a que el patrimonio de vejez es el que realiza el recaudo total en la entidad, el cual una vez se identifica y aplica, es distribuido a las demás reservas, valor que será trasladado en la vigencia 2024.

**b) A CARGO DEL FONDO DE VEJEZ DISTRIBUCION \$26.564**

Saldo adeudado por el patrimonio de vejez al patrimonio de invalidez por concepto del recaudo de cotizaciones; por motivos de cierre financiero de fin de año no fue posible efectuar el respectivo traslado, este valor será cancelado en la vigencia 2024.

**c) ACUERDO PAGO \$25.315.732**

Saldo del acuerdo de pago suscrito con el señor Rafael Ricardo Alarcón Acosta, por concepto de mayores valores pagados en mesadas pensionales.

En los registros contables, se evidencia que el último pago del señor Alarcón fue realizado en el mes de agosto de 2021, incumpliendo el acuerdo de pago firmado con FONPRECON, por lo tanto, se procedió a realizar las gestiones en el proceso de cobro coactivo que se adelanta en su contra por el saldo adeudado que corresponde a \$25.315.732; adelantando actuaciones que permitieron mediante resolución No. 001 del 11 de enero de 2023, librar mandamiento de pago, notificado por correo electrónico el 20 de enero de 2023, la Entidad está a la espera que transcurra el termino para dar continuidad al procedimiento de cobro.

No obstante, ante la negativa del pago de la obligación este caso fue llevado al Comité de sostenibilidad contable en el cual se decidió reportar al señor Alarcón Acosta en el Boletín de deudores Morosos del Estado.

El día 5 de febrero de 2024, el señor Alarcón radicó derecho de petición, en el cual solicita una reunión con el fin de llegar a un acuerdo de pago de la última cuota adeudada como consecuencia del acuerdo de pago suscrito en el año 2016 el cual se empezó a incumplir en el año 2021.

**NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR**

Saldos pendientes de pago correspondientes a las deducciones realizadas a través de la nómina de pensionados, así:

DETALLE	Ref.	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Deducciones nomina- seguridad social	1	238.348	4.769.810	-4.531.462	-95%
Retencion en la fuente	2	6.063.000	4.285.504	1.777.496	41%
<b>TOTAL</b>		<b>6.301.348</b>	<b>9.055.314</b>	<b>-2.753.966</b>	

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2023  
 (Valores expresados en Pesos)

1. Aportes a seguridad social en salud los cuales serán cancelados en el mes de enero de 2024.

2. Impuesto retenido para aquellas mesadas que cumplan los topes estipulados por la Ley, por el concepto de retención en la fuente, el cual será presentado y pagado en el mes de enero de 2024, dando cumplimiento al calendario tributario en cuanto al término de vencimiento para presentación y pago del mencionado impuesto.

## NOTA 6. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2023 está compuesto por los siguientes rubros:

DETALLE	Ref.	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Cotizaciones Obligatorias	1	-612.352.207	-1.071.653.893	459.301.686	-43%
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	2	7.369.582.610	7.027.804.358	341.778.252	5%
Resultados del Ejercicio	3	861.043.905	341.778.252	519.265.653	152%
<b>TOTAL</b>		<b>7.618.274.308</b>	<b>6.297.928.717</b>	<b>1.320.345.591</b>	

1. Recaudos de aportes pensionales, cuotas partes pensionales, intereses, y aportes estatales; recursos con los que se cuenta para realizar los pagos de las mesadas pensionales y demás obligaciones de la reserva. Igualmente agrupa el registro de los pagos de las obligaciones por los diferentes conceptos que debe cancelar la reserva.

Tal como lo establece la técnica contable, el pago de la nómina de pensionados se descontará de la cuenta patrimonial cotizaciones obligatorias. En el año 2023, esta reserva pagó por concepto de mesadas pensionales un valor total de \$2.117.442.900; los cuales fueron financiados en un 89% con recursos de la Nación, mientras que el 11% restante le correspondió a FONPRECON con recursos propios.

2. Valor acumulado de los resultados obtenidos en ejercicios de vigencias anteriores.
3. Resultado del ejercicio para la vigencia 2023, generado por los ingresos financieros de los depósitos bancarios y los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional por la administración de los recursos de la cuenta CUN.

## NOTA 7. CUENTAS CONTINGENTES

Registran hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho u obligación, por parte de la entidad.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2023  
 (Valores expresados en Pesos)

DETALLE	Ref.	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION \$
Acreedoras	1	5.912.604	660.918.132	-655.005.528
Deudoras	2	1.488.419.431	1.333.290.543	155.128.888
<b>TOTAL</b>		<b>1.494.332.035</b>	<b>1.994.208.675</b>	<b>-499.876.640</b>

### 1. CUENTAS ACREEDORAS:

Representa el reconocimiento de la cuantía estimada según las pretensiones derivadas de los procesos judiciales que surgen en contra de la entidad y que al cierre de la vigencia presentan probabilidad alta de perdida. En el evento en que se reafirme la decisión en contra de la entidad, se deberá sumar a esta cifra los intereses causados más la actualización de la indexación a la fecha del fallo y según lo ordene la respectiva sentencia.

Este valor corresponde al proceso litigioso número 11001310502020150019601, donde el demandante inicia proceso ejecutivo laboral con el fin que se decrete mandamiento ejecutivo a favor del demandante contra la junta nacional de calificación de invalidez y en contra de FONPRECON. Dicho caso presenta probabilidad de perdida alta.

Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso a la fecha de corte del informe. La fuente de esta información es el aplicativo “Ekogui” (Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del Estado Colombiano) con corte 31 de diciembre de 2023.

Para el proceso litigioso en contra número 11001333503020210010300, que a corte 31 de diciembre de 2022, presentó probabilidad alta de perdida con una provisión por valor de \$660.918.132; durante la vigencia 2023 el fallo en segunda instancia fue favorable a FONPRECON, razón por la cual se registra la cancelación de la provisión que en primera instancia se había determinado

### 2. CUENTAS DEUDORAS:

Representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad.

Derechos que por su naturaleza no son objeto de reconocimiento en las cuentas de balance.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2023  
 (Valores expresados en Pesos)

La composición de la cuenta a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

DETALLE	Ref.	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Cuotas Partes Pensionales Por Cobrar - Territoriales	1	76.356.790	74.686.100	1.670.690	2%
Intereses Mora Cuotas Partes - Territoriales	2	188.793.824	179.570.105	9.223.719	5%
Cuotas Partes Pensión Ley 1753	3	821.781.174	778.883.577	42.897.597	6%
Intereses Mora Cuota PP Ley 1753	4	401.487.643	300.150.762	101.336.881	34%
<b>TOTAL</b>		<b>1.488.419.431</b>	<b>1.333.290.544</b>	<b>155.128.887</b>	

1. Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro prejudicadas y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos.

Conformada por los derechos a favor de FONPRECON, por concepto del reconocimiento de las mesadas pensionales y demás prestaciones económicas las cuales se financian con los valores recaudados, y son cobradas a las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la mesada pensional. La cartera del patrimonio de invalidez está a cargo de la entidad Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones-FONCEP, con dos pensionados.

Al corte de la vigencia 2023, la entidad presenta una cartera corriente por valor de \$4.432.448; de la cual el 63% es decir \$2.802.852, presenta un vencimiento mayor a 181 días, mientras que el 37% equivalente a \$1.629.596, se encuentra en el rango de 0 a 30 días.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: el cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el Funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

Durante la vigencia informada, se recaudó por concepto de cuotas partes pensionales el valor de \$10.528.833, en razón a la gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.

Con la expedición de la resolución No. 4018 de 2017 emanada del Ministerio de Hacienda

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
RESERVA DE INVALIDEZ  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Valores expresados en Pesos)

y Crédito Público, se estableció un procedimiento para la reserva con recursos FONPET, que a través de su financiación permite el pago de las obligaciones pensionales adeudadas por las entidades de orden Nacional y Territorial, generando la normalización de la deuda y la prevención de embargos que impidan el normal funcionamiento de los recursos de las mismas.

Lo anterior, como consecuencia a la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

El procedimiento indicado en la citada norma, establece que la entidad deudora cuenta con 6 meses para suscribir acuerdo de pago con recursos FONPET, contados a partir de la constitución de la reserva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que genera que hasta tanto no se cumpla los 6 meses, no se procede a iniciar los procesos de cobro por la vía coactiva.

2. Cartera por concepto de Intereses de mora de las cuotas partes pensionales de las entidades territoriales que no cancelaron sus deudas en el tiempo estipulado por la ley, generando sobrecostos a su operatividad; el valor por este concepto asciende a la suma de \$188.793.825.

Estos valores son registrados en las cuentas de orden deudoras dada la incertidumbre del recaudo respecto al derecho de cobro de estos dineros; su reconocimiento se hará en los estados financieros en las cuentas de balance hasta tanto no surjan los derechos o en caso que la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo y su medición pueda efectuarse de forma fiable y se tenga **certeza** de la entrada de recursos a la entidad.

3. Cartera por concepto de Intereses de mora de las cuotas partes pensionales de las entidades nacionales que no cancelaron sus deudas en el tiempo estipulado por la ley, el valor por este concepto asciende a la suma de \$401.487.643.

4. Cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, de las entidades públicas del orden Nacional por valor de \$821.781.174, suprimidas de las cuentas de balance de la entidad por disposición de la Ley 1753 de 2015, que en su artículo 78, ordena:

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2023  
 (Valores expresados en Pesos)

*(...) Supresión de cuotas partes pensionales. Las entidades públicas del orden nacional que formen parte del Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su naturaleza, y Colpensiones, suprimirán las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. Esta posibilidad aplicará tanto para las cuotas causadas como a las que a futuro se causen. Para el efecto, las entidades harán el reconocimiento contable y la respectiva anotación en los estados financieros.*

*Lo dispuesto en el inciso anterior también aplicará a las entidades que al primero de abril de 1994 tuvieran la calidad de entidades del orden nacional. (...)*

Para los puntos 3) y 4), en relación con las entidades de Orden Nacional con el objetivo de tener datos claros y precisos sobre las cifras de esos conceptos, a partir de la implementación de la citada norma, la Entidad continúa registrando estas partidas en las cuentas de orden.

## NOTA 8. CUENTAS DE ORDEN

Son una herramienta para registrar transacciones o hechos que, aunque no transforman los estados financieros, es importante tenerlos en cuenta. Esto, porque representan derechos o responsabilidades contingentes. Es decir, que podrían o no concretarse, habiendo aún incertidumbre al respecto.

Igualmente, estas cuentas permiten monitorear aspectos administrativos, revelando aquellas cifras financieras que deben tener un control.

DETALLE	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION \$	VARIACIÓN %
<b>ACREEDORAS</b>				
Calculo actuarial CR	17.380.739.694	41.357.364.861	-23.976.625.167	-58%
Reservas DB	-7.618.274.310	-6.297.928.718	-1.320.345.592	21%
<b>TOTAL ACREEDORAS</b>	<b>9.762.465.384</b>	<b>35.059.436.143</b>	<b>-25.296.970.759</b>	

Valor del cálculo actuarial respaldado por la reserva pensional, cálculo que a 31 de diciembre de 2023 asciende al valor de \$17.380.739.694, compuesto así:

CALCULO ACTUARIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
NOMBRE	Participación %	SALDO
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	<b>81%</b>	14.086.319.965
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	<b>19%</b>	3.294.419.729
<b>TOTAL</b>		<b>17.380.739.694</b>

Las variaciones para esta cuenta surgen por los cambios presentados en la nueva información de la elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2023.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
**RESERVA DE INVALIDEZ**  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2023  
 (Valores expresados en Pesos)

## NOTA 9. INGRESOS

Ingresos Financieros a 31 de diciembre de 2023 constituidos por:

DETALLE	Ref.	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Depósitos a La Vista	1	15.040.654	5.844.266	9.196.388	157%
Otros Intereses	2	846.003.251	335.933.986	510.069.265	152%
<b>TOTAL</b>		<b>861.043.905</b>	<b>341.778.252</b>	<b>519.265.653</b>	

- Intereses sobre depósitos en instituciones financieras originados por los saldos mantenidos en la cuenta de ahorros del banco de Occidente.
- Rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional, a aquellos recursos administrados durante la vigencia. (cuenta SCUN)

## NOTA 10. GOBIERNO CORPORATIVO

### 10.1. Consejo Directivo y Alta Dirección

El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades y hace seguimiento a través de la evaluación a los informes presentados por la administración, el Asesor de Control Interno, el defensor del consumidor financiero, el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal, así mismo, solicita el avance en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad con los organismos de control. De igual forma, se presenta informes periódicos del estado de los procesos y las políticas de gestión de riesgos adoptadas por FONPRECON.

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza y actualiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON, se considera poco probable, pero en caso de presentarse su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
RESERVA DE INVALIDEZ  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Valores expresados en Pesos)

## 10.2. Políticas y División de Funciones

En la actualidad FONPRECON cuenta con dos subdirecciones responsables de los procesos misionales e institucionales, dentro de las principales funciones de la Subdirección de prestaciones económicas se encuentran apoyar, planear, dirigir, coordinar, responder y controlar todo lo relacionado con el reconocimiento de las prestaciones económicas de los afiliados al Fondo, así mismo la subdirección administrativa y financiera se encarga de, responder, dirigir y controlar las funciones referentes a la administración de recursos humanos, financieros, presupuestales, documentales y físicos, contables, de cartera y tesorería de la entidad todo esto encaminado a incrementar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las responsabilidades misionales e institucionales, de conformidad con las normas legales.

Mediante resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, se distribuyeron los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante resolución 0409 del junio 24 de 2014 *“Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias”*, en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de FONPRECON.

Mediante resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

Mediante Resolución 0627 del 08 de noviembre de 2021, se fusionan los grupos internos de trabajo de Gestión de Bienes y servicios, Gestión Financiera y Gestión de cartera y en consecuencia se crea el Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
RESERVA DE INVALIDEZ  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Valores expresados en Pesos)

### **10.3. Reportes al Consejo Directivo**

En el año 2023 se presentaron los informes trimestrales que realiza el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal sobre SARLAFT, de igual forma se presentó el informe anual del Defensor del Consumidor Financiero.

### **10.4. Gestión Tecnológica**

En la vigencia 2023, el proceso de gestión tecnológica continuó fortaleciéndose con las acciones realizadas para alcanzar las metas propuestas:

- Ejecutar y monitorear el sistema general de seguridad de la información - SGSI, para la seguridad y privacidad de la información.
- Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI

Dentro del objetivo estratégico “Consolidar el sistema de gestión de seguridad de la información”.

Así las cosas, se destacan los siguientes logros alineados con el objetivo y metas propuestas:

#### **10.4.1. Sistemas de Información - Catálogo de servicios de tecnología**

Este catálogo consiste en el inventario de hardware, software, sistemas de información, redes de comunicación, centro de datos, copias de seguridad, red eléctrica regulada, entre otros, dentro de lo cual, de los aspectos más relevantes en 2023, se menciona:

Se adelantaron de forma satisfactoria, proyectos encaminados a mantener los sistemas de información dentro de un ciclo de vida vigente que garantice niveles apropiados de seguridad y ciberseguridad, pero también alineados a las necesidades requeridas para la misionalidad de la entidad, para ello, se pusieron en marcha nuevas versiones para:

- sistema de gestión documental ORFEO
- sitio web
- formulario PQR
- servicio de correo Microsoft 365

Así como el mantenimiento, soporte y mejoras evolutivas sobre el sistema ZBOX en los diferentes módulos de los procesos.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
RESERVA DE INVALIDEZ  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Valores expresados en Pesos)

#### 10.4.2. Seguridad y Ciberseguridad

Se garantizó la disponibilidad en todo momento de los sistemas de información tanto misionales como de apoyo, tales como: sitio web, certificados en línea, sistema de apoyo financiero ZBOX, afiliaciones e historia laboral, nómina de pensionados, entre otros que completan el catálogo de sistemas de información y servicios tecnológicos.

Vigencia en la operación de bienes y servicios tecnológicos que forman parte de los controles frente a riesgos de seguridad digital y de la información, así como de los mecanismos de privacidad:

- a) Antivirus de estaciones de trabajo y servidores del fabricante ESET.
- b) Sesión periódica del Comité Estratégico de Seguridad de la Información, Datos Personales, Ciberseguridad y Continuidad del Negocio de FONPRECON.
- c) Conexiones remotas seguras VPN a fin de facilitar la alternancia ante el desarrollo de trabajo en casa, como mecanismo para la continuidad de la operación de la Entidad.
- d) Generación y retención de copias de seguridad, permitió agregar a la retención de información en cinta magnética, todo el año 2023 incluyendo las copias de sistemas e información del centro de datos, archivos de las estaciones de trabajo de los líderes de proceso, así como de coordinadores y otros seleccionados por los responsables de proceso, acorde con la bitácora de copias trazada.
- e) Gestión de la solución unificada de seguridad de borde, para garantizar niveles apropiados de seguridad y ciberseguridad en las acciones de intercambio de información a través de internet.
- f) Mantener la redundancia del servicio de internet mediante la contratación de 2 canales dedicados con los proveedores ETB y Media Commerce.
- g) Continuidad en el alquiler de estaciones de trabajo modernas.
- h) Continuidad en el alquiler de equipo UPS para la red eléctrica regulada de estaciones de trabajo y equipos del centro de datos.

#### 10.4.3. Cumplimiento

En materia de cumplimiento, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales se dio cumplimiento a:

- a) Transmisión diaria de copias de bases de datos misionales según solicitud de la Contraloría mediante circular 09 de abril 01 de 2020.
- b) Trasmisión trimestral de métricas de seguridad y ciberseguridad según solicitud de la super intendencia financiera de Colombia – SFC mediante circular externa 033 del 2020.
- c) Informe trimestral de plan de trabajo para estudio de modernización del centro de

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
RESERVA DE INVALIDEZ  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Valores expresados en Pesos)

datos, según solicitud de la super intendencia financiera de Colombia – SFC, mediante la solicitud con radicado 2022176007-000-000 del 10/21/2022.

## 10.5. Defensor del Consumidor

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su calidad de Establecimiento Público del Orden Nacional, y acorde con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, la Ley 1480 de 2011 y del Decreto 2555 de 2010, cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero y su suplente.

El Defensor del Consumidor Financiero de FONPRECON, rinde un informe de gestión ante la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la circular 015 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia,

Los criterios tenidos en consideración en el ejercicio de las funciones como defensor del consumidor financiero fueron los siguiente:

- **Criterio legal:** que hace referencia a que el Defensor del Consumidor Financiero actúa de conformidad con la normativa que regula el desempeño de su labor<sup>1</sup> y fundamenta sus decisiones en esta, con el fin de brindarle un mejor servicio a los consumidores de la entidad.
- **Criterio contractual:** que da cuenta de la obligación del Defensor del Consumidor Financiero de adoptar sus decisiones y conceptos con fundamento en los derechos y obligaciones adquiridos por los consumidores a través de los contratos que suscriben.
- **Criterio operativo:** que se refiere a la obligación del Defensor del Consumidor Financiero de verificar los programas tecnológicos en los que se maneja la información y se prestan los servicios a los Consumidores Financieros
- **Criterios de imparcialidad y objetividad** al momento de adoptar las dicciones y emitir conceptos.

Dentro del informe final de actividades del año 2023 se destaca lo siguiente:

- Durante el mes de octubre se recibieron dos llamadas en las que se solicitaba información acerca de los mecanismos de atención al consumidor financiero, observando que, de conformidad con las facultades, contenidas en el artículo 13 y 14 de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2555 del 2010, y ante la comprobada carencia de competencia material para decidir sobre los siguientes asuntos:

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
RESERVA DE INVALIDEZ  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Valores expresados en Pesos)

1. Se atendió queja presentada por la señora MARÍA CRISTINA ORTEGON BAQUERO identificada con C.C. 51.579.782. que se Radicado bajo el número 2023-001 en relación con la solicitud de pago de bono pensional en favor de PORVENIR S.A.

Por lo anterior se notificó la INADMISIÓN de la queja y se dio TRASLADO de esta a FONPRECON el día 13 de octubre de 2023.

2. El 25 de octubre de 2023 se notificó inadmisión de la queja presentada a raíz de la pérdida de dinero extraídos de cuenta de ahorro NEQUI a la señora LUZ ANGELA CASTELBLANCO VELANDIA y por tanto se notificó de dicha decisión a FONPRECON.

Se hace constar que se presentaron en el mismo período de octubre, otras dos comunicaciones que por error de los peticionarios fueron remitidas al suscrito defensor del consumidor financiero de FONPRECON a saber:

1. Solicitud de certificado de deuda BAYPORT y solicitud de estudio por cobros excesivos, solicitudes presentadas por el señor JHON ALEXANDER SAAVEDRA RAMIREZ.

Se hace constar que se informó telefónicamente que la DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO de FONPRECON, en ejercicio de las facultades, contenidas en el artículo 13 y 14 de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2555 del 2010, llevó a cabo el análisis del contenido del requerimiento y la información recibida, con el propósito de evaluar su competencia sobre los hechos y derechos objeto de reclamación, encontrándose que no se cumplen con los requisitos formales y sustanciales para ser admitida para el trámite de resolución de quejas previsto en el artículo 2.34.2.1.5 del decreto referido y por ello ante la comprobada carencia de competencia material para decidir sobre asuntos de la sociedad BAYPORT Soluciones Financieras, en virtud de la comunicación telefónica antes referida, se concluyó que la solicitud fue erróneamente remitida a FONPRECON, y por tanto se orientó a la persona para que realizara la solicitud a la entidad competente.

2. Solicitud remitida por el señor SALOMON MENDEZ HERRERA relacionada con derecho de petición dirigido a COLPENSIONES en relación con el reconocimiento de pensión de sobrevivientes de a favor de MIGUEL DARIO MENDEZ HERRERA (INTERDICTO).

Se hace constar que se informó al peticionario mediante comunicación telefónica que remitiera el derecho de petición antes referido a COLPENSIONES, debido al comprobado error de remitir la comunicación al suscrito defensor del consumidor financiero de FONPRECON.

- Se realizaron reuniones y capacitación en el mes de marzo del 2023.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República “FONPRECON”  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social  
RESERVA DE INVALIDEZ  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Valores expresados en Pesos)

- Se evaluó el cumplimiento de los servicios contenidos en el manual SAC de conformidad con lo señalado por la Ley 1328 de 2009, el Decreto 2555 de 2020 y Parte I, Título III, Capítulo de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Se verificaron los canales de atención, físicos y digitales, habilitados para el suministro de información a los consumidores y atención de quejas, especialmente de la población con discapacidad visual.

**RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS FORMULADAS A LA ENTIDAD**

Se revisó el manual SAC encontrándolo ajustado a derecho y se solicita que sea remitido el presente informe a la Superintendencia Financiera.

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

**CONCEJO DIRECTIVO**

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-FONPRECON**

### 1. Informe Sobre los Estados Financieros

#### Opinión Favorable

Hemos auditado los estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE INVALIDEZ**, administrados por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2023 y 2022, el estado de resultados, por el año que término es esa fecha, y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. En el aludido periodo económico, no se presenta Estado de Flujo de Efectivo, al tenor de lo dispuesto en resolución 033 de 10 de febrero de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE INVALIDEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el estado de resultados, por los años terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública y el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría-NIA, aceptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor. Somos independiente del Fondo de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

## **Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros**

El **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la Contaduría General de REPÚBLICA de acuerdo con la Resolución No. 533 de octubre de 2015, emanada de este organismo, donde se imparten las instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación, revelación y reporte de información financiera, del gobierno, el procedimiento contable del registro de los hechos económicos con fines de supervisión sobre la base de las Normas Internacional de Información Financiera -NICSP, para el sector público; Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar, mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido al fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables establecidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020). Los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

## **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Así mismo:

1. Una auditoría de los estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros.
2. En la evaluación de estos riesgos el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias. Una auditoría también incluye lo adecuado de las políticas contables usadas y de las

estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la prestación de los estados financieros.

3. Evalúo la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

## **Resultados y Riesgos**

4. La evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de Auditoría, indican que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ha seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes que conforman el Fondo.
5. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República realizó las actividades correspondientes con el fin de obtener la renovación de la certificación de Calidad en la norma ISO 9001:2015, en consecuencia en la vigencia 2023 se actualizaron los diferentes documentos y se cuenta con la certificación de actualización de fecha 13-01-2023.
6. FONPRECON en función de robustecer la gestión de riesgos implementó las directrices establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para consolidar los diferentes sistemas como un Sistema Integral de Riesgos basado en la Circular Externa 018 de 2021 de la SFC, la cual tiene como objetivo proporcionar una visión global de los riesgos, a partir de la interacción y relación entre ellos. Es así como a partir del 1 de julio entro en vigencia el Sistema Integral de Riesgos SIAR.
7. FONPRECON integra dentro del Sistema Integral de Riesgos SIAR el manual para el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que, en esta materia, la entidad, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes.
8. FONPRECON, en la vigencia 2023 adelantó las gestiones de cobro, tanto por la vía persuasiva como coactiva, por lo que se observa una gestión importante en la conciliación de la deuda con las entidades territoriales, generando como resultado la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET, los cuales quedaron

radicados al cierre de la vigencia de 2023, en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se espera que el desembolso se realice en la vigencia 2024.

9. FONPRECON en la vigencia 2023, recaudó por concepto de cuotas partes pensionales el valor de \$10.528.833, dada la gestión de los procesos de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.
10. El FONDO en la vigencia 2023 adelantó el proceso de automatización de manera que los actos administrativos de los procesos de cobro coactivo guarden la trazabilidad de los procesos de manera que se realiza el monitoreo y control de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales de manera integral por parte de las firmas sustanciadoras del proceso coactivo.
11. El Fondo continúa mejorando sus procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea. Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables emitidas por la Contaduría General de la Nación Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014.

### **Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

12. En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio, conceptuamos que el **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE INVALIDEZ** administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.
13. Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2023, las operaciones registradas en los

libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación, y custodia de sus bienes y de terceros en su poder.

14. En cumplimiento de lo establecido en la circular Externa 100 de 1995 capítulo IX, numeral 2.1.1. y circular Externa N° 03 de enero 21 de 2003, emanada de la Superintendencia financiera de Colombia, el presente informe contiene el dictamen de los Estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE INVALIDEZ**, los cuales se presentan de manera separada en la Administradora de pensiones.
15. En cuanto a la Defensoría del Consumidor Financiero, el Fondo mediante resolución No. 1342 del 30 de noviembre de 2011, adoptó el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3 y 5.4.2, de la Circular Externa 015 de 2019, según consta en el acta No.005 del 12 de octubre de 2011.
16. En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.

**JAHV McGregor S.A.S.**

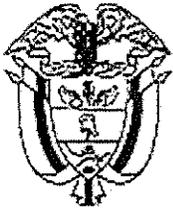


**GILDARDO TIJARO GALINDO**

Revisor Fiscal (S)

T.P. 9883-T

Bogotá, D.C., Mayo 10 de 2024



# FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

En Bogotá D. C, el día martes 16 de julio de 2024, siendo las 9:00 a.m., se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, a través de la Plataforma Zoom, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

### INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES

- Dr. Gonzalo Parra González, Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, delegado por el Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°.00001205 del 28 de julio de 2023, quien preside la reunión.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, jefe de la División Financiera de la Cámara de Representantes, delegado del Director Administrativo de la Cámara de Representantes.
- Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa del Senado de la República.
- Dra. Marisol Rincón Rozo, Jefe de Sección de Registro y Control del Senado de la República.
- Dr. Carlos German Navas Talero, Representante Principal de los jubilados del Congreso de la República
- Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, Director General (E) del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON.

### SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

- Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez – Subdirectora Administrativa y Financiera (E), del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

### INVITADOS

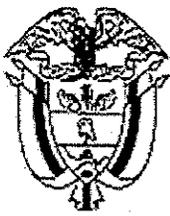
- Dra. Mercedes Mora Ruíz, Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República
- Dr. German Armado Correa Amado – Jefe Oficina Asesora Planeación y Sistemas del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo – Coordinadora Grupo Contable del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Nubia Esperanza Morales Diaz– Profesional Especializado – Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios, y de Presupuesto del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dr., Francisco Javier Vargas, Revisor Fiscal

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, Director General (E) del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma Zoom y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes dan su aprobación.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, solicita al presidente su aprobación para continuar con la lectura del Orden del día y el Presidente autorizo, el Dr. Cortes Callejas, procedió:

- Verificación del Quórum.
  - Lectura y aprobación del Acta anterior.
1. Consideración y Aprobación del Acuerdo “Por el Cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2024, para amparar el pago de adquisición de Bienes y Servicios”



# FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

### 2. Presentación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2023 para aprobación

- ESTADOS FINANCIEROS INVALIDEZ
- ESTADOS FINANCIEROS SOBREVIVENCIA
- ESTADOS FINANCIEROS VEJEZ

2.1 Dictamen de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2023 presentados por el Revisor Fiscal.

### 3. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

### 4. Propositiones y Varios

- A solicitud del Dr. Daniel E. Cure, informe sobre la Designación de Miembros del Consejo Directivo

Con la anuencia del doctor Gonzalo Parra González, Presidente (D) del Consejo Directivo, el Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Verificación del Quórum.

La secretaria del Consejo Directivo procede a hacer llamado a lista:

- Doctor Gonzalo Parra González, Secretario General del Ministerio de salud y Protección, presidente (D) del Consejo Directivo. Presente.
- Doctor Daniel Enrique Cure Pérez, Jefe de División Financiera y Presupuesto Delegado de la Dirección Administrativa de Cámara de Representantes. Presente.
- Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa del Senado de la República. Presente
- Dra. Marisol Rincón Rozo, Jefe de Sección de Registro y Control del Senado de la República. Presente.
- Dr. Carlos German Navas Talero, Representante Principal de los jubilados del Congreso de la República. Presente.
- Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, Director General (E) del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON.

Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez, manifiesta que se tiene quórum, para adelantar el Consejo Directivo.

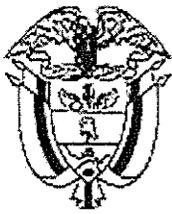
Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, Director General (E) , pregunta a los participantes del Consejo Directivo, si aprueban el Orden del Día. Se imparte por unanimidad la aprobación.

Con la anuencia del señor presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

Lectura y aprobación del acta anterior.

La Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez, informa que el acta anterior fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, y a la fecha se encuentra firmada y se da por aprobada.

Con la anuencia del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

1. Consideración y Aprobación del Acuerdo "Por el Cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2024, para amparar el pago de adquisición de Bienes y Servicios"

El Dr., Luis Enrique Cortes Callejas, le concede la palabra a la Doctora Nubia Esperanza Morales, Profesional Especializado del Grupo de Gestión de Presupuesto,

La Dra. Nubia Esperanza Morales Diaz; procede a explicar, la solicitud de acuerdo, que se trae para consideración el Consejo Directivo es el siguiente, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en el rubro de adquisición de bienes y servicios, le fue asignado \$3.770 Millones, para la vigencia del 2024, distribuidos así: una asignación con recurso (10) es decir nación de \$2.623 millones, de los cuales a la fecha tenemos una apropiación disponible de \$366. Millones, y una asignación con recurso 20, es decir, propios de \$1.147 Millones, de los cuales a la fecha tenemos disponibles \$778 Millones.

La solicitud de este traslado, para aprobación es el siguiente: de estos, \$778 Millones, recursos propios, se tiene la apropiación presupuestal, sin embargo no se tiene los recursos financieros, por ello el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, solicitara al Ministerio de Hacienda hacer un traslado entre recursos, así: del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, recursos propios trasladarlos a Mesadas Pensionales, y de Mesadas Pensionales pasar de recurso nación, a adquisición de bienes y servicios, como se puede establecer, realizando esta operación no se está desfinanciando, el presupuesto de la Entidad y el traslado obedece a que se tiene disponibilidad de recursos financieros propios para atender el pago de mesadas pensionales.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, interviene, para aclarar, al honorable Consejo, respecto al desfase por \$500 Millones, que presenta la Entidad, es porque se tiene apropiación mas no los recursos financieros en el rubro de adquisición de bienes y servicios, mientras que en mesadas pensionales el Fondo de Previsión Social del Congreso podría concurrir al pago de mesadas pensionales sin dificultades financieras.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, somete a consideración de los honorables miembros del Consejo Directivo, su aprobación, cualquier inquietud, pues estamos prestos a resolver.

La Dra. Marisol Rincón Rozo, manifiesta: si los conceptos no son iguales, me permito aclarar que yo no soy la experta en el tema presupuestal, quien nos puede ayudar es la doctora Mercedes Mora, y la jefe, la doctora Astrid que, si tiene mucha experiencia, si los rubros son adquisiciones de bienes y servicios y mesadas pensionales, porque tenemos rubros diferentes.

El Dr. Germán Correa Amado, Jefe de la oficina asesora de planeación y sistemas; interviene; para aclarar, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, como administradora de pensiones, solo podemos ejecutar para los conceptos de bienes y servicios e inversión de los recursos propios, el 1% de lo que recibimos de aportes de nuestros afiliados que pertenecen a los empleadores de: Cámara, Senado y del propio Fondo, ese porcentaje equivale aproximadamente a \$60 Millones de pesos por mes, aproximadamente \$700 de millones al año.

La Dra. Marisol Rincón Rozo, solicita se precise: El Fondo de previsión Social del Congreso de la Republica, a la fecha, cuánto se ha ganado, cuánto se ha gastado, del 1% que usted manifiesta.

El Dr. German Armado Correa Amado, manifiesta que se ha realizado pagos aproximadamente por \$380 millones, en lo que tiene que ver con bienes y servicios y por el rubro de proyecto de inversión: \$300 Millones, el cual ya cuenta con Certificado de Disponibilidad.



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

La Dra. Marisol Rincón Rozo, solicita se informe el valor por el cual se va a realizar el traslado.

El Dr. German Armado Correa Amado, manifiesta que es por valor de \$500 Millones.

La Dra. Marisol Rincón Rozo, interviene para comentar que se estaría llegando a \$1200 Millones, o sea estaríamos por encima del 1%, que usted manifiesta que es el tope que se puede gastar.

El Dr. German Armado Correa Amado, interviene para aclarar que se está trasladando los \$500 Millones, a mesadas pensionales, porque se tienen los recursos financieros; mientras que en bienes y servicios se podría gastar \$700 millones y que por el rubro de inversión tenemos una apropiación de \$300 millones, con recursos propios porque ya teníamos estos recursos financieros, dispuestos para ejecutar este proyecto.

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, manifiesta que esta solicitud de traslado se tiene que pedir a nivel nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Dr. German Armado Correa Amado, interviene, sí; es un traslado entre rubros de decreto tenemos que obligatoriamente pedir el acuerdo y pedir la solicitud, al Ministerio de Hacienda.

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, manifiesta, que se debe dar mayor claridad del tema, por parte de ustedes o parte de presupuesto, porque hay algunas dudas y repetir el ejercicio como tal, hasta lo que dice la norma del 1%, cuando se piden recursos nación para hacer el traslado respectivo con la justificación que se necesita.

La Dra. Nubia Esperanza Morales Diaz, manifiesta que va a realizar una presentación; cómo se puede observar, la apropiación presupuestal que nos asignaron por recursos propios 20, es por valor de \$1.147, Millones.

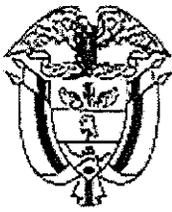
A la fecha se han expedido Certificados de disponibilidad presupuestal por valor de \$368 Millones, nos queda una apropiación disponible de \$778 Millones, se está solicitando el traslado por valor de \$500 Millones, y se tiene previsto atender los gastos del saldo, correspondientes a bienes y servicios de acuerdo con el porcentaje que se puede disponer de los ingresos de la entidad.

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, manifiesta, de la apropiación vigente es el 1%. se va a sacar lo que se va a trasladar y no se pasaría el indicador, como tal vez cual está permitido, pero como no tienen recursos tocaría pedirlos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, interviene y manifiesta; entiendo que hay una apropiación disponible de \$778 Millones, cierto sobre esa apropiación disponible se contracredita del rubro 20 y se va a acreditar a rubro 10, yo pienso que eso está claro requieren obviamente la aprobación del Ministerio de Hacienda enviar esa proyecto de resolución de traslado, pero me dice que es que no tienen apropiación, pero no tienen los recursos financieros disponibles para cubrirla ahí quedarían aproximadamente \$278 Millones de apropiación disponible, la pregunta es si están ya completamente analizado de que no se va a requerir más adelante esa disponibilidad y esos recursos del rubro 20, para poder tener la tranquilidad de que se puedan trasladar al rubro 10, esta es la pregunta, si está ya bien definida y claro de que nos llevan a requerir más adelante.

El Dr. German Armado Correa Amado, interviene: Sí señor, no se van a requerir ya se realizó el análisis por ese valor.

El Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, manifiesta que para él está claro, gracias.



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

La Dra. Marisol Rincón Rozo, Eso quisiera decir de esos \$1.147 Millones que vamos a disponer ahorita de esta disponible queda \$778 se van a trasladar son \$500, cierto, o sea que quedarían más o menos \$228, o sea esos \$228 disponibles no los van a usar.

La Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez, manifiesta, que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, va a participar en financiar los gastos que se presenten del mes de junio a diciembre, que corresponderían al recaudo en este mismo periodo por el valor de \$228 millones. Esa apropiación el Fondo la puede financiar con recursos propios.

La Dra. Marisol Rincón Rozo, manifiesta que el punto ya le quedó claro.

El Dr. Gonzalo Parra González, manifiesta, quedado aclaradas, las preguntas hechas por los honorables miembros del Consejo entonces como quiera que aquí hay que someter a aprobación, por favor proceda de conformidad a solicitar la aprobación de este traslado solicitado.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas procede a solicitar la aprobación por parte de los miembros del Consejo Directivo, respecto a este traslado.

- Dr. Gonzalo Parra González, ¿Hay alguna opción?, Si no hay opresión, entonces procedemos a su aprobación de mi parte, voto positivo.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Aprobado también de mi parte.
- Dr. Germán Navas aprobado.
- Dra. Marisol Rincón, aprobado
- Dr. Gonzalo Parra González, Por favor temas de continuidad.

El Dr. Luis Enrique Cortes Calleja, agradece a todos la aprobación del punto y con la anuencia del señor presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa

## 2. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 para aprobación

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, le concede la palabra a la Doctora Mary Sandra Arizala Arevalo, Profesional Especializado Coordinadora Grupo Contable.

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, interviene: a continuación, vamos a dar inicio a la presentación de los estados financieros en formato contaduría, los cuales se presentan al Consejo para su respectiva aprobación, inicialmente, procederé a mencionar la normatividad que rige estos estados financieros:

- El Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, lo rige la Contaduría General de la Nación, es la entidad reguladora de la contabilidad, la Entidad está dentro del marco de normativo de entidades de gobierno, como entidades que prestan servicios públicos, servicios dentro del Gobierno, tenemos la Resolución 533, que es nuestro marco normativo, la Resolución 620, que es el Catálogo General de Cuentas con todos sus versiones y la Resolución 320, que es especial para el tema del pasivo pensional, Fonprecon es una entidad del régimen de prima media, esto en cuanto al tema de la Contaduría General de la Nación, para el tema de Superintendencia Financiera, que es una entidad de supervisión y control, encontramos la Resolución 2200 del año 1994, que habla exclusivamente de los Fondos de Reserva de Prima Media y la Circular Externa 033 del año 2014.

Para el registro, preparación y revelación de los fondos de reservas pensionales, tenemos:



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

- El catálogo de cuentas CUIF, que esta herramienta no cuenta con una dinámica contable.
- Operación Financiera y contable, estipula por la CGN, es la que nosotros tenemos en cuenta para organizar nuestros estados financieros.
- La Superintendencia Financiera, no establece una situación financiera como tal, únicamente supervisa la composición de la reserva.
- La reserva exclusivamente maneja los recursos destinados a un objetivo que para el caso de Fonprecon es el objetivo del cumplimiento de los pagos prestacionales generados por la normatividad vigente, dentro de estos tenemos cubrir el pago de las mesadas y el patrimonio se maneja como una cuenta corriente.

El proceso, la preparación y la revelación de estos estados financieros, está regido por la resolución 533 del año 2015 de la Contaduría General de la Nación, los hechos económicos, son resultado del ejercicio, se homologan de catálogo a la circular externa 033 de 2014, que es la el catálogo único de información financiera, esta homologación tiene unas diferencias entre los dos sistemas de registro contable, por ejemplo; La Contabilidad de la Contaduría se lleva por el método de devengo o causación, en cambio, la de Super se lleva como caja.

Entre las diferencias más representativas tenemos que en los Estados Financieros de la Superintendencia, la cartera de cuotas partes pensionales no se van a encontrar en el balance, sino que van a ser encontrados como cuentas de control en las cuentas contingentes, en razón a qué está condicionado a un posible recaudo, otro tema bien importante que presenta una diferencia grande es el manejo del pasivo pensional hacia el año 2019, la Contaduría General de la Nación obligó a los entes que manejamos el tema del régimen de prima media a registrar el pasivo pensional, el cálculo actuarial que para Fonprecon equivale a un promedio de \$3.7 billones, de las tres (3) reservas, sacarlo de las cuentas de orden y registrarlo en las cuentas de balance, lo que generó un patrimonio negativo, mientras que en Superfinanciera ese pasivo pensional aparece en cuentas de orden, no hace parte de mi balance, entonces las diferencias más representativas, esas es todo la ejecución de los recaudos y de los pagos en el formato superintendencia financiera se observa en el patrimonio, el patrimonio recauda e igualmente paga entonces todo lo que se recauda., no vamos a encontrar ingresos, sino que vamos a encontrar un incremento de nuestro patrimonio, y los gastos se van a ver disminuyendo ese patrimonio; bueno, una vez explicado este tema de la normatividad y los registros contables homologados de contaduría súper entramos a revisar el tema de la cifra.

1. Balance de invalidez, como les informaba en nuestra reserva de invalidez, únicamente vamos a encontrar en el tema de ingresos, depósitos a la vista, que son aquellos ingresos generados por las cuentas de ahorros que maneja el fondo de invalidez que para el año 2023 fueron de \$15 Millones, y además, vamos a encontrar los intereses generados por los saldos que manejan la cuenta CUN, la cuenta CUN, son aquellas reservas que tiene Fonprecon para cumplir el pago de las mesadas pensionales para el año 2023, estos fueron los ingresos que manejó la reserva de invalidez equivalente a \$861 Millones de pesos.
2. Estado de situación financiera., tenemos nuestro balance, compuesto por el activo con un efectivo de \$262 Millones de pesos, aquí manejamos una cuenta de recaudo y una cuenta de pagos a 31 de diciembre terminó con \$262 Millones de pesos, unas cuentas por cobrar por \$7.330 millones y otras cuentas por cobrar por \$31 millones para un total del activo de \$7.624 millones.

El pasivo está en \$6.301 millones, el cual está representado por deducciones de nómina que quedaron pendientes de pago para el mes siguiente, es decir enero del 2024, y la retención en la fuente practicada a las mesadas que cumplen los requisitos, el patrimonio está compuesto por las cotizaciones obligatorias que como observan ustedes están negativo, eso quiere decir que como les explicaba que toda la contabilidad aquí es de caja y se maneja dentro del patrimonio, tanto mis recaudos



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

que aumentan mi patrimonio y mis gastos que disminuye mi patrimonio, entonces esto indica que representando una posición financiera negativa, quiere decir que los recursos para esa cuenta de cotización es obligatoria, que maneja tanto el recaudo como el pago, lo recaudado no es suficiente para hacer el pago de la mesada de los pensionados de invalidez, unos resultados acumulados del ejercicio de \$7.369 millones y el resultado del ejercicio de \$861 millones para un total de \$7.618 Millones, tenemos unos procesos litigiosos de \$5.912 millones, pendientes por definir y encontramos también las deudoras, las cuentas deudoras cuentas contingentes donde manejamos el tema de las cuotas, partes pensionales por \$76 millones, unos intereses de demora de \$590 millones y las cuotas partes pensionales de la ley 1753, las cuales Fonprecon la lleva como cuentas de control, No quiere decir que esto no es cobrable, Fonprecon simplemente lo lleva allí como un control, porque estas cuotas, partes pensionales fueron suprimidas en el artículo 78 de la ley 1753, entonces es únicamente un control para la entidad y dentro de las cuentas de control vamos a encontrar el cálculo actuarial que a 31 de diciembre para la reserva de invalidez equivale a \$17.380 millones, la reserva que es igual al patrimonio que es la que me resta para las cuentas de orden, este es el balance de Invalidez en el año 2023.

Esta reserva pagó por concepto de mesadas pensionales un valor total de \$2.117 millones de los cuales la nación financió el 89% y Fonprecon el 11%, con el recaudo de sus recursos propios, mientras que recibió cotizaciones por \$683 millones, esa era la diferencia que me refería yo, que me genera unas cotizaciones negativas dentro de mi patrimonio, aunque mi patrimonio no está negativo, pero sí la cuenta de cotizaciones, la que evidencia es que los recaudos son menores y no pueden cubrir todo el pago de la mesada, mesada de esta reserva equivale a un promedio de \$151 millones mensuales, con un total de 24 pensionados, este sería el balance invalidez, ¿Alguna pregunta sobre este balance o puedo continuar con el de sobrevivencia?.

La Dra. Marisol Rincón, preguntar: ¿Porque tenemos unas cuentas por cobrar tan altas aquí, a qué corresponde en este valor?

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, explica: estas cuentas por cobrar, el porcentaje es de 96% que equivale a \$7.330 millones, que corresponde a los recursos administrados por el Ministerio de Hacienda de la cuenta CUN, esas cuentas son un dinero disponible, es un corriente que en el momento que Fonprecon no tengan los recursos efectivos para pagar sus mesadas, la solicita al Ministerio de Hacienda y con eso se cubre el pago de las obligaciones de los diferentes fondos en todos los balances, para este caso en el de invalidez equivale al 96%, en el balance de vejez es como 93% y en el de sobrevivencia el 94%, que es el porcentaje más importante del activo, son aquellos recursos manejados en la cuenta CUN - Ministerio de Hacienda.

La Dra. Marisol Rincón, manifiesta que entendió y da gracias

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, pregunta: ¿si tienen alguna duda o puede continuar con el balance de sobrevivencia?

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, manifiesta que tiene, un comentario, pero cuando termine.

La Dra. Marisol Rincón, solicita que le explique: ¿Que los intereses de mora CP a qué hace referencia?

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, expone, el CP: es cuotas partes, corresponde a Intereses de mora de las cuotas, partes pensionales que se generan a aquellas entidades concurrentes que no pagan sus acreencias, sus deudas dentro del plazo estipulado por la ley, que son mes vencido una vez se genera el pago de la nómina, desde el Fondo de previsión Social del Congreso de la Republica, se generan las cuentas por cobrar y si las entidades, no pagan dentro del mes siguiente se les empieza a generar intereses de mora de acuerdo con la ley aplicando el DTF.



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, manifiesta, Dra. Marisol, le aclaró un ahí ese punto las prestaciones económicas, los reconocimientos de las pensiones se financian mediante 3 mecanismos, Un bono pensional, Unos traslados de aportes o unas cuotas, partes pensionales. Las cuotas partes pensionales, son aquellos pagos que mensualmente deben hacer las entidades concurrentes, esas entidades o donde aportó el afiliado durante su vida laboral, estos intereses de demora que habla ahí es precisamente porque no lo paga él en los términos señalados por la ley, respecto algunos pensionados, cuya financiación se estableció mediante un mecanismo es la cuota parte pensional, a los demás, su pagos únicos que se hace un traslado de aportes o bono pensional es para estos casos, en especial.

La Dra. Marisol Rincón, manifiesta su entendimiento y comenta: lógicamente, esos dineros son recuperables, ¿no?

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, interviene, para precisar: Sí, sí señora, claro, todos los dineros causados, son cobrados por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, inclusive hasta llevarlos a otra instancia que puede ser un cobro coactivo, pero por lo general son recuperables, así, sea a largo plazo y efectivamente por eso en este balance que es de caja, se llevan dentro de las cuentas contingentes porque igual, el recaudo no es inmediato, ni tan corriente, entonces la norma nos indica registrarlo en una cuenta contingente en el momento que el recaudo se hace efectivo es cuando se va a registrar en el patrimonio como un recaudó y un ingreso con el cual el Fondo, puede disponer para el pago de sus obligaciones.

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, interviene para informar que se va a retirar por una cita médica, y a su vez comunica que se envió un correo electrónico; el cual, lo tienen ustedes allí para revisión:

*"En la nota No. 4 de otras cuentas por pagar de Reserva de Vejez se informa que el valor de \$1.258.003.516 es a favor de sobrevivencia y \$5.995.739 son a favor de Invalidez lo cual suma un total de \$1.263.999.255, como se observa en el siguiente cuadro"*

*"in embargo, en las notas del fondo de reserva de Sobrevivencia No. 2 Otras cuentas por cobrar diversas, se informa que el saldo por cobrar al patrimonio de Vejez es por valor de \$1.254.125.448 y no de \$1.258.003.516 como lo informa Vejez, lo cual presenta una diferencia de \$3.878.068".*

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, interviene, claro que sí señora, tengo el correo aquí mis manos ya una vez analizado, entonces procedo a explicar el tema de la diferencia como les explicaba nuestra entidad recaudadora es vejez; entonces vejez recauda todos los recursos y luego una vez se identifica porque, las entidades concurrentes, no les interesa o no tienen clasificado los pensionados por reserva, sino que ellos, por ejemplo, el municipio de Tame nos consigna una plata y nos dice, le pagó 10 pesos, este pago se registra por el valor total, pero una vez cartera verifica que una parte del valor pertenece a las reservas de invalidez, otro para vejez y otro para sobrevivencia, lo que conlleva a qué se presentara la diferencia en la reserva de vejez quedando registrado el traslado, pero en la reserva de sobrevivencia no se alcanzó a aplicar.

Cuando cartera identifica el pago, la aplicación de las consignaciones y/o pagos, debe ser pensionado por pensionado y periodo por periodo, entonces de la reserva de vejez son 3 documentos del día 29 de diciembre, uno por \$785.757 pesos, \$1.571.935 millones y \$1.520.376 millones, que equivale a un valor de \$3.878 068, entonces como aquí se manejan los balances independientes, se hizo el traslado de vejez a las reservas correspondientes, se identifica la entidad concurrente, pero no teníamos los soportes para aplicar en la reserva de sobrevivencia y causar la cuenta por cobrar, proceso que ya se realizó en el mes de enero del año 2024.



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, manifiesta: pero entonces, ¿eso lo hace en un ajuste o qué hacen después? porque de todas maneras a 31 de diciembre no queda la cuota completa porque faltaba.

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, manifiesta, sí señora, entonces en el mes de enero, como está identificado el pensionado y sus periodos correspondientes, entonces lo que se hace es generar la cuenta por cobrar y se hacen las aplicaciones tanto para capital e intereses, de los diferentes periodos, entonces ahí cruzaría la cuenta por cobrar del balance de sobrevivencia con el balance de vejez.

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, interviene: ¿es decir que quedó para este año ese ajuste?

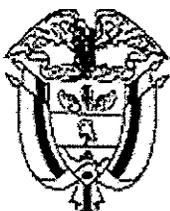
La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, precisa: sí señora, la aplicación en el balance de referencia ya está registrada, la idea es que todo quede generado entre el balance, pero también el tema es que a veces el balance de Súper se presenta primero que el balance de Contaduría, entonces siempre se busca lograr generar la mayor cantidad de aplicaciones para los balances, para que no nos queden las cuotas partes allí pendientes por el tema de revisión de Contraloría, pero a veces sí sucede que la cuenta por cobrar no coincide con una cuenta por pagar.

La Dra. Mercedes Mora Ruíz, interviene: Nos imaginamos el control y voy a revisar el tema, porque la diferencia, aunque realmente no es material comparada con lo que tiene de todas maneras, si es como un tema de tener en cuenta, bueno, yo les agradezco mucho por la explicación, e informa que se tiene que retirar, y se despide.

A continuación, la Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, continua con la explicación del balance de sobrevivencia, el estado de resultados generó \$10.786 Millones, como excedente del ejercicio, con unos depósitos a la vista que son los rendimientos de la cuenta de ahorros, unas reparaciones por \$252 millones, que correspondía a un proceso litigioso ganado y los intereses de la cuenta pública de \$10.478 millones, para un total de \$10.786 millones, como resultado.

Ahora pasamos al estado de la situación financiera, el activo del balance de sobrevivencia equivale a \$94.681 millones, compuestos por el efectivo que son los excedentes de tesorería al cierre del 31 de diciembre, las cuentas por cobrar de \$89.314 millones, que dentro de esa cuenta se encuentra los saldos de la cuenta CUN. Representados en \$89.314 millones, correspondientes al 94%, otras cuentas por cobrar por \$1.347 millones.

El pasivo de las reservas son las deducciones de las nóminas de mesadas pensionales que para esta ocasión hubo mesadas adicionales, las cuales por el cierre no se pudieron cancelar, pero se hizo todo el proceso de cadena presupuestal y quedó pendiente para el mes de enero y la retención en la fuente que se le practica a todas aquellas mesadas que cumplen con el tope, el patrimonio tenemos las cotizaciones obligatorias, el resultados acumulados de \$19.443 millones y un resultado del ejercicio de \$10.786 millones, procesos litigiosos equivalentes a \$16.212 millones, estos procesos litigiosos, dependiendo del resultado de los procesos puede ser un posible pago para la entidad por eso se manejan en cuentas contingentes, tenemos las cuentas deudoras que son aquellas que me generan un posible ingreso a mis balances, dentro de eso tenemos las cuotas, partes pensionales por los \$218.860 millones, intereses de mora de cuotas, partes pensionales por \$239.721 millones, las cuotas partes pensionales, como les decía que son únicamente de control, esto no es representación de ingresos a la entidad y procesos litigiosos que pueden generar un posible ingreso, los cuales están en \$6.990 millones, dentro de las cuentas de orden también encontramos el cálculo actuarial que para esta reserva equivale a \$656.252 millones de pesos, generando una reserva que es igual a mi patrimonio y la diferencia de \$563.319 millones, esta es la situación financiera de este balance.



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

La Dra. Mary Sandra Arizala Arevalo, pregunta si tienen alguna duda sobre lo expuesto, sin recibir preguntas continuó explicando el balance de vejez, nuestro balance de vejez presenta unos ingresos o un estado de resultados por depósitos a la vista de \$85.410 millones, una recuperación es de \$15.657 millones y lo más representativo que son los intereses de la cuenta CUN por \$13.305 millones.

El balance de vejez es el que más movimientos presenta dentro de nuestra contabilidad, maneja todas aquellas cuentas recaudadoras para luego ser distribuidas entre las reservas, maneja el recaudó de cotizaciones, bonos, cuotas partes pensionales, intereses, etcétera, a 31 de diciembre.

El activo por valor de \$133.630 millones, está compuesto por el efectivo equivalente a \$8.781 millones, las Cuentas por Cobrar de \$124.848 millones, dentro de esta cuenta, el 93% corresponde a los recursos entregados en Administración al Ministerio de Hacienda, que es la cuenta CUN: \$124.848 millones, como les informaba esos recursos están destinados para el cumplimiento del pago de las mesadas pensionales.

En el pasivo, encontramos las deducciones de nómina que quedaron pendientes para pagar en el mes de enero aquellas mesadas pensionales que tienen algún inconveniente, como por ejemplo la presentación de los certificados de aquellas personas que están estudiando o aquellas personas que se encuentran en el exterior que no acreditan supervivencia, la retención en la fuente y dentro de otros pasivos encontramos \$151.052 millones, que dentro de este pasivo, lo más representativo en un 99%, que equivale a \$149.000 millones, por concepto de aportes pensionales de cotizantes activos e inactivos que pertenecen a otros fondos de pensiones, y que serán sujeto de análisis, y serán trasladados en la medida que se requiera la financiación de la pensión de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos, entonces Fonprecon le debe a otras AFP \$149.000 millones. Estos recursos, a medida que los solicitan, se van desembolsando en el momento que los cotizantes adquieran su derecho pensional.

El patrimonio con unas cotizaciones obligados, de menos \$262.921 millones, cotizaciones de pensiones no vinculados, estos no vinculados hacen referencia a aquellas consignaciones que hacen personas independientes y personas jurídicas que por equivocación llegan al fondo y están pendientes de trasladar desde el grupo afiliaciones con Asofondos y todas las AFP generalmente están en constante comunicación para hacer la respectiva devolución de estos dineros, estos recursos están garantizados y se llevan en una cuenta corriente de bancaria y no los puede utilizar, Fonprecon, por eso están reservados en una cuenta corriente y en el momento que se aclaren los diferentes AFP a las cuales se va a trasladar, están disponibles.

Recaudos en proceso de distribución a 31 de diciembre 2023, equivalen a \$1.100 millones, son aquellas cotizaciones de los activos, los cuales a 31 de diciembre, quedaron pendientes por distribuir a las diferentes reservas, traslado al régimen a otros fondos por \$9.601 millones, esto sucede como con los no vinculados una vez del grupo de afiliaciones realizan las mesas de trabajo y se identifica a quien y periodos que se deben trasladar serán trasladados las diferentes AFP cuando ya las personas adquieran los derechos de pensión, dentro de los recaudos por aplicar que a 31 de diciembre quedo en \$6.089 millones, como les explicaba todos los recaudos se reciben en la reserva de vejez, una vez se identifica, se distribuye entonces dentro de estos recaudos por aplicar, pues tenemos recaudo de bonos, y de cuotas partes pensionales generalmente esta cifra termina alta porque a 31 en el último mes o en el último trimestre, las entidades tratan de pagar y el recaudó fue bastante representativo y por eso nos cuesta esa resultados acumulados de \$211.218 millones y el resultado del ejercicio de \$13.406 millones.



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

En las cuentas contingentes tenemos los procesos litigiosos \$31.036 millones y los títulos de depósito judicial, que son aquellos documentos que respaldan los procesos de embargo, entonces están allí hasta que las entidades identifiquen los procesos una vez identificados serán consignados a las cuentas de Fonprecon, porque están como una contingencia porque dependen de ciertas circunstancias Fonprecon, no puede utilizarlos hasta que no se defina el proceso que se lleva a cabo; Dentro de las deudoras que generan posibles ingresos, tenemos en una cartera de bonos pensionales que equivale a \$61.226 millones, las cotizaciones, que es un proceso que esto corresponde a un proceso que se está analizando y se está llevando a cabo con Cámara por \$4.101 millones, hay unos procesos pendientes de cobro y unos cálculos actuariales, las cuotas partes pensionales, que equivalen a \$252.362 millones, intereses de mora de \$533.841 millones, las cuotas, partes pensionales de la Ley 1753 y unos procesos litigiosos de \$120.693 millones; El cálculo actuarial para esta reserva está en \$2.800 millones y una reserva de \$21.505 millones, esta reserva, financio pago por mesadas pensionales por valor de \$231.000 millones, equivalente al 88%, cubierto con recursos de nación y el excedente fue financiado con recursos propios.

Las cotizaciones recibidas en esta reserva equivalen a \$11.263 millones, además del pago de mesadas pensionales, que es el objetivo misional de la entidad, esta reserva paga bonos pensionales que para el año 2023 pagó 87 bonos por un total de \$12.352 millones, 33 auxilios funerarios con recursos propios por \$224 millones y cuotas partes pensionales porque así como Fonprecon cobra cuotas partes pensionales también paga porque es concurrente con otras entidades, por \$101 millones de pesos, esta reserva maneja un promedio de 1.520 pensionados y la mesada de esta reserva está en \$16.500 millones de pesos.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, da la palabra al doctor Francisco Vargas que es nuestro Revisor Fiscal, y va a presentar el dictamen sobre estos estados financieros.

El Dr. Francisco Javier Vargas, realiza su presentación como revisor fiscal a partir de abril de este año, voy a hacer la presentación de los estados financieros de la vigencia 2023, que los elaboró nuestra firma McGregor, el dictamen del revisor fiscal de un patrimonio autónomo de invalidez, sobrevivencia y vejez.

La firma McGregor, ha auditado los estados financieros del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ, SOBREVIVENCIA Y VEJEZ, administrado por el Fondo de Previsión Social de Congreso de la Republica, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio, en nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, material de situación financiera lo que es el patrimonio autónomo, invalidez, sobrevivencia y vejez, asimismo, sus estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y los de los años terminados en esta fecha, de conformidad con las políticas contables, El Fondo es responsable, dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°533 de la Contaduría General de la Nación en cuanto al marco normativo aplicable para realizar su contabilidad; dentro de sus responsabilidades también incluye diseñar e implementar y mantener el control interno relevante para la preparación, razonable y presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores y de importancia relativa debido a fraude, error y seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias del fondo.

Es responsable de la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados entre ellos, las normas de internacionales de información financiera para el sector público dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 320 que incorporó, dentro del marco normativo lo relacionado al pasivo pensional y con los recursos que lo financian y modifican el catálogo general de cuentas y el marco normativo de la resolución 533.



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

Nuestra responsabilidad puede obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material debido a error o fraude, aplicar el juicio profesional y mantener una actitud exactísimo profesional durante toda la auditoría; Emitir un informe de auditoría con la opinión; Identificar y valorar los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros; También puedes obtener un conocimiento sobre el control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que le sean adecuados a las circunstancias de las funciones del fondo; Evaluar y presentar la presentación general de la estructura y contenido de los estados financieros, incluida la información relevada en realidad y los estados financieros que representan las transacciones y los hechos subyacentes, de modo que logran representación fiel a sí mismo de evaluar las políticas contables aplicadas; Aplicadas son adecuadas la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones de la administración sobre este particular.

En conclusión para la vigencia 2003 la Revisoría fiscal, considera que Fonprecon como administrador de los patrimonios de autónomos de invalidez, vejez y sobrevivencia, dispuso de una estructura de control interno que le permitió ejercer el control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la entidad y de terceros en su poder, en la actualidad, el fondo continúa mejorando sus procesos contables a través del sistema financiero, SIIF. Nación II, administrados por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea, durante el año 2023, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia los comprobantes de cuentas se llevaron y se conservaron debidamente de igual forma, las medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes y de terceros en su poder, en lo referente a la Ley 603 y el Decreto 1360 de 1989 con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software, digamos que ese es el dictamen de la revisoría fiscal, muchas gracias.

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, comenta, una vez presentado el informe de los estados financieros y el dictamen por parte de revisoría fiscal, pasamos a solicitar la aprobación por parte de los miembros del Consejo Directivo, la aprobación de los mismos.

- Dra. Marisol Rincón, teniendo en cuenta que la revisoría fiscal no presenta ninguna observación ni ninguna nota al respecto por mi parte está aprobado
- Dr. Gonzalo Parra González, indudablemente esa es la garantía que nos permite a nosotros votar positivo toda vez que no hay ninguna observación de mi parte, voto positivo.
- Dr. Germán Navas, vota positivo.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Aprobado doctor.
- Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, Doctora Astrid por favor su voto.

El ingeniero Jesús Goyes, informa que la Dra. Astrid Salamanca Rahin, tuvo problemas de conectividad, que no se encuentra en este momento en la sesión del Consejo Directivo.

El Dr. Gonzalo Parra González, manifiesta, Dr. Luis Enrique, entiendo de que con quienes estamos en este momento sesionando existe quorum, tanto deliberatorio como aprobatorio por favor entonces proceda si la doctora no está porque yo debo retirarme y me da pena con ustedes no quiero terminar no quiero retirarme sin dejar adelantar el comité y debo retirarme a cumplir otras tareas propias de mi cargo.

El Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, pregunta si existe quorum para dar por aprobado los estados financieros, la Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez, informa que existe quorum para la decisión por parte de los miembros del Consejo.



## FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

### REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

La Dra. Marisol Rincón, que porcentaje requerimos para aprobación

La Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez , para que exista quorum deben estar cuatro de los cinco, por lo tanto, existe quorum ya que se encuentra cuatro miembros de los cinco que cuentan con voto aprobatorio

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, confirma que se dan por aprobados los estados financieros, con la anuencia del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto.

### 3. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, presenta un resumen sobre el contenido de las comunicaciones allegadas de Superintendencia Financiera de Colombia a la entidad entre el 13 de junio al 16 de julio así:

- 2024029193-006-000                      2024-06-14

La Superintendencia Financiera de Colombia, acusa recibo de la comunicación mediante la cual se actualizo la información de las URL vigentes y las que fueron eliminadas

- 2024053004-007-000                      2024-06-14

La Superintendencia Financiera de Colombia, nos informa que de acuerdo con la información transmitida referente a los incidentes de seguridad de la información y/o de ciberseguridad, no presento inconsistencias, en la calidad o la integridad de los datos remitidos.

- 2022068244-023-000                      2024-06-17 14

La Superintendencia Financiera de Colombia, solicita se remita el Plan Interno de Implementación para el cumplimiento y desarrollo de las instrucciones contenidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, referente al Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR.

- 2022068244-026-000                      2024-06-20 18

La Superintendencia Financiera de Colombia, comunica que, Fonprecon remitió la información referente del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, cumpliendo al 100%.

- 2024095053-000-000-                      2024-07-022

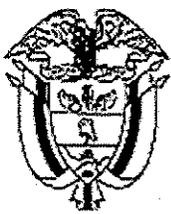
La Superintendencia Financiera de Colombia, remite la factura N°000232, para el pago correspondiente a la Contribución del Segundo Semestre, la cual ya fue pagada.

Sin que se presenten inquietudes en relación con lo informado por el Director General (E) del Fondo y con la aprobación del señor Presidente (D) del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

### 4. Proposiciones y Varios

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, manifiesta que a solicitud el Dr., Daniel se presentara un informe sobre la designación de los miembros del consejo directivo, cede la palabra a la Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez.

La Dra. Martha Fabiola Lopez Jimenez, expone: con el propósito de rendir este informe se realizó una traza de la documentación existente de la designación de los miembros del



# FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 005 DE JULIO 2024

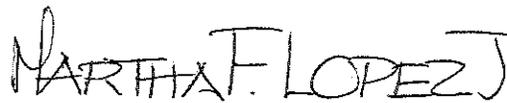
consejo encontrando vario oficios donde en 27 de septiembre se informa de manera resumida la designación de los miembros.

El Dr. Gonzalo Parra González, interviene: y manifiesta con todo respeto solicito que como quiera que es un miembro del comité quien está interesado en conocer los antecedentes de la designación hecha a los actuales miembros, ruego el favor que por secretaria le hagan llegar al doctor la trazabilidad de los antecedentes para que él tenga en cuenta cual fue la decisión tomada, en ese orden de ideas solicito muy comedidamente que se le haga llegar la documentación al doctor, y pregunta que otro punto seguiría en el orden del día de no existir damos por terminado el objeto de la presente damos por terminado el Consejo del día de hoy muchas gracias a los asistentes.

El Doctor Luis Enrique Cortes Callejas, manifiesta sus agradecimientos a todos los participantes de esta sesión, a los miembros del Consejo Directivo por la asistencia y participación a esta sesión.

Para constancia del acta firman:

  
GONZALO PARRA GONZÁLEZ  
Presidente (D) del Consejo Directivo

  
MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ  
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Martha Fabiola Lopez Jimenez – Secretaria Consejo Directivo

NOTA: Los documentos soporte relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta

- Verificación del Quórum.
  - Lectura y aprobación del Acta anterior.
1. Consideración y Aprobación del Acuerdo "Por el Cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2024, para amparar el pago de adquisición de Bienes y Servicios"
  2. Presentación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2023 para aprobación
    - ESTADOS FINANCIEROS INVALIDEZ
    - ESTADOS FINANCIEROS SOBREVIVENCIA
    - ESTADOS FINANCIEROS VEJEZ
  - 2.1 Dictamen de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2023 presentados por el Revisor Fiscal
    - Dictamen de los Estados Financieros
  3. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
  4. Propositiones y Varios
    - A solicitud del Dr. Daniel E. Cure, informe sobre la Designación de Miembros del Consejo Directivo